

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26356 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 657/13, por auto de 21 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Oxford 2011 SL CIF B27399062, con domicilio en Álvaro Cunqueiro, 40, Bajo, Foz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Foz

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Manuel M. Fouz Rodríguez, Rúa do Miño, 22, Lugo, fouz.3070@cajarural.com

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Lugo, 21 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039662-1